MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0419 **DEL** 04 SEP 2023

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA **PN DIRAF SA 109 2023,** CUYO OBJETO ES EL **"SERVICIO DE MIGRACIÓN DEL PORTAL WEB POLICÍA NACIONAL DE LA VERSIÓN 7 A LA VERSIÓN MÁS RECIENTE Y ESTABLE DE DRUPAL Y EL SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL WEB WWW.POLICIA.GOV.CO"**

LA SEÑORA DIRECTORA LOGÍSTICA Y FINANCIERA DE LA POLICÍA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE CONFIERE LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015, DECRETO No. 0984 DEL 20 DE JUNIO DE 2023, RESOLUCIÓN No. 2115 DEL 23 DE JUNIO DE 2023 Y,

C O N S I D E R A N D O

Que la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, indica que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9º de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución No. 2115 del 23 de junio de 2023, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional.

Que el artículo 1 de la citada resolución delegó en el Director Logístico y Financiero la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional mediante la modalidad de Selección Abreviada.

Que el Decreto 1082 de 2015 por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y se dictan otras disposiciones, en el artículo 2.2.1.1.2.1.5, prevé que la Entidad mediante acto administrativo de carácter general ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección.

Que la Dirección Logística y Financiera requiere contratar el **"SERVICIO DE MIGRACIÓN DEL PORTAL WEB POLICÍA NACIONAL DE LA VERSIÓN 7 A LA VERSIÓN MÁS RECIENTE Y ESTABLE DE DRUPAL Y EL SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL WEB WWW.POLICIA.GOV.CO".**

Que de conformidad con la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 2, literal a), en concordancia con la subsección 2 de la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso se debe adelantar a través de la modalidad de selección abreviada de bienes y servicios de características técnicas uniformes.

Que mediante formato de revisión de estudios previos del 13/07/2023, se recibió en el Grupo Precontractual del Área de Contratación de la Dirección Logística y Financiera, el estudio previo para el **"SERVICIO DE MIGRACIÓN DEL PORTAL WEB POLICÍA NACIONAL DE LA VERSIÓN 7 A LA VERSIÓN MÁS RECIENTE Y ESTABLE DE DRUPAL Y EL SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL WEB WWW.POLICIA.GOV.CO",** presentado por el señor intendente MAURICIO CASTILLO CAMELO, Estructurador estudio previo y el señor teniente coronel EDWIN JAIRO ARÉVALO PARRA Jefe Oficina de Comunicaciones Estratégicas, revisado por la señora CPS04. DIANA PAOLA BERMÚDEZ PINTO Responsable Estudios Previos, el señor subintendente JONATAN SALAMANCA MARTÍNEZ, Sustanciador Jurídico, el señor mayor JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ

ANDRADE, Jefe Grupo Precontractual y el señor teniente coronel ÓSCAR ANDRÉS RIVERA ROJAS, Jefe Área de Contratación (E).

Que el presupuesto oficial asignado al presente proceso de contratación es de QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (595'000.000,00) INCLUIDO IVA, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 27223 del 24/03/2023, expedido por la Jefe Grupo de Presupuesto General de la Policía Nacional (E), recurso 10.

Que mediante documento del 13/07/2023, se cursó invitación al Director Nacional Red de Veedores y Veedurías Ciudadanas de Colombia, para ejercer control social al proceso de contratación PN DIRAF SA 109 2023.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación el 13/07/2023 en el Secop II.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicó en el Secop II a través del portal único de contratación el proyecto de pliego de condiciones, ficha técnica y estudios previos el 13/07/2023.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación el 15/08/2023 en la página web de la Entidad.

Que el pliego de condiciones definitivo de la presente contratación podrá ser consultado a través de la página electrónica www.colombiacompra.gov.co, SECOP II e igualmente, este documento junto con los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el Grupo Precontractual de la Dirección Logística y Financiera ubicada en la carrera 59 No. 26-21 CAN piso 2, Bogotá D.C., Dirección General de la Policía Nacional, en el horario de 08:00 am a 12:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm de lunes a viernes. El pliego de condiciones de la presente selección abreviada no tiene costo alguno.

Que corresponde la señora Directora Logística y Financiera, ordenar la apertura del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, en cumplimiento a la sección 2 estructura y documentos del proceso de contratación, subsección 1 planeación, artículo 2.2.1.1.2.1.5 acto administrativo de apertura del proceso de selección, del Decreto 1082 de 2015.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada **PN DIRAF SA 109 2023,** cuyo objeto es el **"SERVICIO DE MIGRACIÓN DEL PORTAL WEB POLICÍA NACIONAL DE LA VERSIÓN 7 A LA VERSIÓN MÁS RECIENTE Y ESTABLE DE DRUPAL Y EL SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL WEB WWW.POLICIA.GOV.CO".**

ARTÍCULO 2º. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Resolución de Apertura y Publicación de Pliego Definitivo.	Lugar: www.policia.gov.co y www.contratos.gov.co Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
Observaciones al Pliego de Condiciones.	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del pliego de condiciones desde la publicación del proyecto pliego de condiciones, hasta dentro del término establecido en la Plataforma del SECOP II, únicamente a través de ésta. Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: www.contratos.gov.co; www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.

	NOTA: no se resolverán consultas efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o de forma personal, sólo será tenido en cuenta en este proceso la información recibida a través del sistema electrónico SECOP II.
Plazo para Entrega de propuestas.	**APERTURA:** **Lugar:** se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II **CIERRE**: **Fecha:** según cronograma SECOP II **Hora:** según cronograma SECOP II **Lugar**: las ofertas, se recepcionarán única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE **Fecha:** según cronograma SECOP II **Hora:** según cronograma SECOP II
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes.	según cronograma SECOP II
Plazo para presentar documentos subsanables y/o aclaraciones	según cronograma SECOP II
Audiencia Subasta Inversa electrónica y determinación orden de elegibilidad.	La subasta se realizará a través de la Plataforma del Portal Único de Contratación, SECOP II. Durante el evento de subasta electrónica, el oferente podrá solicitar soporte técnico a la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente. EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA: Fecha: según cronograma Secop II. Hora: según cronograma Secop II **NOTA 1:** cuando la subasta se haga por lotes se iniciará a la fecha y hora fijada por la Entidad en el cronograma de SECOP II con el primer lote. Para los siguientes lotes se iniciará una vez finalice la subasta del lote anterior y así sucesivamente hasta terminar con las subastas de todos los lotes. **NOTA 2:** se realizará únicamente a los oferentes que se encuentren habilitados.
Expedición y notificación del acto administrativo de adjudicación	según cronograma SECOP II
Indisponibilidad de Secop II	En caso de que se presente alguna falla general o particular dentro de las cuatro (4) horas calendario previas al evento de manifestación de interés, presentación de ofertas, presentación de observaciones o subsanaciones; que no le permita hacer la acción, debe informar a la Entidad a través de un correo electrónico al email: jeffersson.avila@correo.policia.gov.co, con la siguiente información (a. el número de Proceso; b. nombre del usuario en la plataforma c. nombre de la cuenta del proponente que quiere enviar la observación; d. el NIT o cédula del Proveedor) e informar a Colombia Compra Eficiente, creando un caso, a través de su página web. Recuerde que debe remitir la respuesta al caso dentro de las 16 horas hábiles siguientes, con esto la Entidad podrá activar el procedimiento de indisponibilidad dispuesto por la Agencia en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii.
Firma Del Contrato	Según cronograma SECOP II

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PN DIRAF SA 109 2023, CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE MIGRACIÓN DEL PORTAL WEB POLICÍA NACIONAL DE LA VERSIÓN 7 A LA VERSIÓN MÁS RECIENTE Y ESTABLE DE DRUPAL Y EL SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL WEB WWW.POLICIA.GOV.CO"

NOTA 1: de ser necesaria la modificación del cronograma anterior esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

NOTA 2: las observaciones allegadas de forma extemporánea serán atendidas conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición y antes de la adjudicación del presente proceso, sin embargo, se reitera que los términos en materia de contratación son perentorios y preclusivos por mandato expreso de la ley, tal y como lo consagra el artículo 25 de la Ley 80 de 1993: "(…) *En las normas de selección y en la invitación pública para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones (…)".*

ARTÍCULO 3º. Téngase como parámetros contractuales para el presente proceso, los pliegos de condiciones establecidos.

ARTÍCULO 4º. Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que participen en el proceso del cual se ordenó su apertura.

ARTÍCULO 5º. La presente resolución rige a partir del día siguiente de la fecha de su publicación.

ARTÍCULO 6º. Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la plataforma del SECOP II de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5, del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 7º. Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 04 SEP 2023

Brigadier general **OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ**
Directora Logística y Financiera de la Policía Nacional

Elaboró: SI. Jeffersson Ávila Becerra/ DILOF GUPRE
Revisó: SI. Jonatan Salamanca Martínez / DILOF ASJUR
MY. José Ricardo Rodríguez Andrade / DILOF ARCON
TC. Álvaro Enrique Mora Rodríguez / DILOF SULOG
Fecha de elaboración: 18/08/2023
Ubicación c:\\mis documentos\Informes 2023